

EXIGENCIAS A CONSIDERAR

Guía práctica para escoger transporte escolar

El color del furgón, la forma del cartel sobre su techo o la existencia del cinturón de seguridad en cada uno de los asientos del vehículo son solo algunas de las normas con la que deben cumplir los transportes escolares.

Por: Rodrigo M. Ancamil

El primer día de clases no se olvida, una frase que pareciera estar orientada a los niños, pero que marca principalmente a los padres y apoderados. Un momento que muchos quisieran repetir, pero que en la mayoría de los casos no es posible, teniendo que confiar el traslado de los estudiantes a profesionales.

Pero, ¿cómo verificar que el transporte escolar esté regulado y cuente con las condiciones que garanticen la seguridad de las niñas, niños y adolescentes?

Un primer paso es consultar al Registro Nacional de Transporte Público y Escolar (apps.mtt.cl/consultaweb/), en donde con la



placa de la patente se puede obtener información clave, como el estado que mantiene el vehículo consultado: Vigente, Cancelado Temporal y Cancelado Definitivo.

Entre los datos también se puede conocer la antigüedad del vehículo y si éste cuenta con cinturones de seguridad. Sin embargo, es importante considerar que el sistema no

incluye vehículos que se encuentren con Inscripción Provisoria. En dichos casos se debe consultar directamente en la Secretaría Regional que corresponda a la inscripción del vehículo.

En cuanto a las características del transporte escolar, las exigencias indican que: debe ser amarillo o blanco según corresponda; contar

con un letrero triangular sobre el techo con la leyenda "escolares" (se exceptúan los buses) o una identificación visible que contenga la expresión "escolares"; debe tener ventanas a ambos lados de cada fila de asientos; contar con una luz estroboscópica de seguridad, sobre el techo, y en la parte posterior del vehículo; y debe

estar equipado con cinturón de seguridad para todos los pasajeros.

En cuanto al conductor, debe poseer licencia clase A1 (antigua) o profesional clase A3 y portar una tarjeta que identifique los datos personales, y entregar una copia autorizada del certificado de inscripción a él o los establecimientos educacionales que presten servicios; así como a los padres, madres y apoderados que lo requieran.

Además se recomienda a los padres y apoderados verificar que los conductores y acompañante no presenten inhabilidades para trabajar con menores de 18 años. Informe que puede ser solicitado a través del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Si es que el transporte escolar lleva a más de 5 niños a jardines infantiles o establecimientos educacionales con nivel parvulario, el conductor debe estar acompañado de un adulto, que al igual que él debe ingresar sus datos al Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (Renastre).